



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007901/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas en las presentes actuaciones, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENCIÓN:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 45 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 52;
Al VºBº otorgado por la Secretaria General, Prof. Dra. Silvia G. Correa;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Juliana MARIONI, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DS).-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Juliana MARIONI (Legajo 47.014), en el cargo de **Profesor Ayudante B- código 121- concursado-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2018**; todo con cargo al artículo **49º inc. II a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2018** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Juliana MARIONI (Legajo 47.014), en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2018**; o antes si el cargo es provisto por concurso; reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2018** y hasta el día de ayer.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///
EXP-UNC: 0007901/2018

Artículo 4º.- El personal docente mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

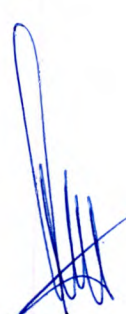
Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION Nº: 399
CM.vv.


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC